



Independencia, 15 de Marzo del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000010 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El concejo municipal en sesión ordinaria de la fecha, visto el Informe N° 154-2018-SGLP-GGA-MDI de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Memorando N° 176-2018-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 154-2018-SGLP-GGA-MDI de fecha 02 de Marzo, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, solicita se haga extensiva mediante Acuerdo de Concejo la invitación a los vecinos para que participen en el Programa de Segregación en la Fuente de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 176-2018-GGA-MDI de fecha 07 de marzo del 2018, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita evaluar la factibilidad de lo requerido por el Sub Gerente de Limpieza y proseguir con el trámite respectivo;

Que, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 9° numeral 11, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **MAYORÍA**, con siete (07) votos a favor de los señores Regidores: José Luis Vilca Vega, Víctor Raúl Zarate Ynfantes, Emiliano Muñoz Vergara, Edlith Betty Martínez Mendoza, Joel Terán Cabanillas, Pedro Poma De La Cruz y Delia Salazar Araujo; y cuatro (04) abstenciones de los señores Regidores: Jhon Erick Zarate Aliaga, Wilmer Flores Astorayme, Grover Tamara Sarmiento y María del Carmen Valencia Casas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR a todos los vecinos del Distrito de Independencia para que participen en el Programa Segregación en la Fuente de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Limpieza Pública y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FERNANDEZ SIEGUE S OCAÑA
REGIDOR

